

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 627/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pacheco Moya y don Ambrosio Lucíañez Piney, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0627 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 79. Apartamento letra C, tipo C, del piso décimo-cuarto, del edificio Torrealsa, en la urbanización Alsa, sita en la avenida de Niza, número 25 de la Playa de San Juan, de esta ciudad. Mide 43 metros cuadrados, sin contar terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al tomo 1.888, libro 1.016, Sección 1.ª, folio 29, finca registral número 62.776, anotación letra A.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de: Una casa número 42 de la calle de la Villavieja, de Alicante, de planta baja, un piso y un entresuelo, de 55,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 258, libro 237, Sección Alicante, folio 221, finca 13.008, anotación letra A.

3. Una cuarta parte indivisa de: Una casa de planta baja y un piso alto, en la calle de la Villavieja,

número 46, de 100,12 metros cuadrados, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 851, libro 812, sección Alicante, folio 208, finca 11.694, anotación letra A.

4. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de: Una casa en Alicante, calle de la Villavieja, número 34, hoy número 26, compuesto de zaguán y de un piso, cuya casa pisa sobre el número 9 de la plaza de Ramiro, propiedad de doña Juana Ricaco. El zaguán mide 4 metros de fachada y 3 metros de fondo y el piso mide 4 de fachada y 5,72 metros de profundidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al libro 803, Sección Alicante, folio 224, finca 8.588, anotación letra A.

5. Una cuarta parte indivisa de: Una casa número 26, calle Mayor de la Villavieja, de Alicante, de planta baja y un piso alto. Mide 3,10 metros de fachada por 9 metros de fondo, y en su interior 5 metros de latitud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al libro 134, Sección Alicante, folio 163, finca 4.810, anotación letra A.

6. Una cuarta parte indivisa de: Una casa en la plaza de Ramiro, número 13 de Alicante, de planta baja, entresuelo, principal y en parte segundo piso. No resulta su superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 822, libro 784, Sección Alicante, folio 64, finca 4.582, anotación letra A.

En la realidad no existen las viviendas como se describen en las fincas 13.008, 11.694, 8.588, 4.810 y 4.582, siendo en la actualidad un solar sometido a un plan especial del casco antiguo, aprobado en su primera fase y expuesto en público en período de alegaciones. Después de realizar las cesiones correspondientes al Ayuntamiento resulta una extensión superficial de ayar de 250 metros cuadrados.

El valor de la parte indivisa correspondiente sobre este solar es de 2.500.000 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de urbana. Casa marcada con el número 81 moderno, 75 antiguo, de la calle Ancha de Castelar, del pueblo de San Vicente del Raspeig. Está compuesta sólo de planta baja con corral, dentro del cual hay una cisterna y huerta detrás. La superficie total, de figura irregular, mide 472 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al tomo 1.826, libro 517, Ayuntamiento de San Vicente, folio 162, finca 5.982, anotación letra A.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano en los términos de Espiras y Bermuy de Porreros, al sitio de Los Blancos de las Liebres, finca número 37 del polígono tres del plano. Mide 5 hectáreas 53 áreas 70 centiáreas, correspondiendo a este término 80 centiáreas y el resto al otro término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3 al tomo 3.514, libro 36, folio 137, finca número 3.278, anotación letra A.

Valorada en 150 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano, en término de Bernuy de Porreros, al sitio de La Ladera, que mide 4 hectáreas 46 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al libro 3.448, libro 20, folio 65, finca número 1.256, anotación letra A.

Valorada en 250.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano, en término municipal de Bernuy de Porreros, al sitio de Entrecaminos, que mide 3 hectáreas 63 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al libro 3.448, libro 20, folio 67, finca número 1.267, anotación letra A.

Valorada en 175.000 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano, en los términos municipales de Bernuy de Porreros y Zamarramala, al sitio de El Hoyo Alfaro, que mide 5 hectáreas 88 áreas, teniendo dentro del término de Bernuy de Porreros 5

hectáreas 16 áreas 50 centiáreas, y el resto al otro término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.448, libro 20, folio 69, finca número 1.404, anotación letra A.

Valorada en 300.000 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano, en los términos municipales de Bernuy de Porreros y Zamarramala, al sitio de Vereda de las Cabezas, que mide 20 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas, teniendo dentro del término de Bernuy de Porreros 20 hectáreas 17 áreas 60 centiáreas y el resto al otro término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.448, libro 20, folio 71, finca número 1.409, anotación letra A.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano, en los términos municipales de Bernuy de Porreros y Mata de Quintanar, anejo de Cabañas de Polendos, al sitio de los Useros, que mide 15 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas, teniendo dentro del término de Bernuy de Porreros 15 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas, y el resto al término de Mata de Quintanar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.406, libro 27, folio 213, finca número 2.799, anotación letra A.

Valorada en 3.000 pesetas.

14. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano, en los términos municipales de Bernuy de Porreros y Mata de Quintanar, anejo de Cabañas de Polendos, al sitio de los Useros, que mide 15 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas, teniendo dentro del término de Bernuy de Porreros 15 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas, y el resto al término de Mata del Quintanar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.448, libro 20, folio 73, finca número 1.412, anotación letra A.

Valorada en 750.000 pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno dedicado a secano, en los términos municipales de Bernuy de Porreros y Espirido, al sitio de Los Blancos de Liebres, que mide 5 hectáreas 50 áreas 60 centiáreas, teniendo dentro del término de Bernuy de Porreros 5 hectáreas 49 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.448, libro 20, folio 75, finca número 1.422, anotación letra A.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto.—El Secretario.—37.172.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardo, contra Bent Kuntz y Else Marike Kuntz, calle Jardín Marabú, número 1, «Ciudad Quesada», Rojas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 1.328.394 pesetas de principal, más otras 157.470 pesetas de intereses, y la cantidad de 600.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de octubre de 1999, para la segunda el día 26 de noviembre de 1999 y, en su caso, para la tercera el día 29 de diciembre de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sita en edificio de Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loeches, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018/44/99.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Departamento 1. «Bungalow»-vivienda de planta baja, de tipo C, sito en término de Rojales, partido Torrejón San Bruno, urbanización «Ciudad Quedada», fase primera del grupo primero. Su solar mide 177 metros cuadrados de los que están construidos 78 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Frente o sur, con calle; fondo, resto de Duquesa, y derecha u oeste, avenida de los Palmerales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, finca 7.804, folio 61, tomo 1.396, libro 87 de Rojales, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.727.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—37.174.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Virginia Cabello Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0364/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana tres. En término de Torrevieja, urbanización «Mar Azul», residencial «Playa Verde», parte de la primera fase, vivienda número cinco, en planta baja, con acceso por su fachada sur, desde paso peatonal, a través de su jardín. Tiene una superficie construida de 63,58 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y además un patio trasero semidescubierto de 17 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 8,40 metros cuadrados se encuentran cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, al tomo 2.247, libro 1.099, folio 120, finca registral número 83.011, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.996.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—37.170.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 131, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 850/1997-a4, en virtud de demanda interpuesta por «A. Frau Consulting, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Amelia Gili Crespo, contra don Antonio Guil Escamilla, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, señora de Andrés Pardo, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 31 de julio de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo; y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-0000-17-0850-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de la subasta

Único lote: Mitad indivisa de urbana, número 18 de orden. Vivienda letra B o de la izquierda, mirando desde la calle de la planta o piso segundo, que forma parte de un edificio señalado con el número 9 de la calle Isaac Albéniz, de esta ciudad. Mide 120 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con su vuelo; derecha, vivienda letra A de su misma planta, rellano hueco de la escalera y vuelo sobre la terraza de la vivienda letra B del piso primero; izquierda, solar 155, y fondo, vuelo